



**ACUERDO DE CONCEJO N° 12-04-2018-SE-MDL**

Lobitos, veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-02-2018-MDL, de fecha 27.02.2018, se trató como Punto de Agenda la Aprobación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lobitos y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – establece que las municipalidades provinciales, distritales y delegadas, gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos que le son competentes y al amparo de esa autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Que, el Artículo N° 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades .- establece, que los acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.
- Que, mediante Informe N° 033-02-2018-JCPD-OAJ-MDL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, interviene en la Sesión, sustentando que el referido convenio tiene por objeto establecer vínculos de colaboración y articulación entre las partes intervinientes, para la protección, cautela y recuperación de los terrenos de propiedad estatal, así como las áreas de playa y zonas de dominio restringido, considerando viable legalmente la suscripción del acotado convenio, de conformidad a lo establecido en el inc. 26 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que corresponde al Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.
- Que, agrega que se ha considerado para el presente año 18 vacantes, buscando fomentar el desarrollo educativo de la comunidad de Lobitos, siendo su objetivo específico el de capacitar a 18 estudiantes en las especialidades de: Contabilidad, Tecnología Pesquera, Tecnología en Petróleo y Refinación y Computación e Informática, las cuales serán debidamente certificadas por la citada Institución.

Estando a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en los Numeral 3 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades se emite el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO:**

**Artículo Primero:** **APROBAR** la celebración del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lobitos y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN – “Convenio de Cooperación Interinstitucional para la protección y cautela de terrenos de propiedad estatal”**

**Artículo Segundo:** **ENCARGAR**, la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo, al Despacho de Alcaldía.



*Ing. Christian Jaime Requena Lontop*  
Alcalde Distrital de Lobitos



*Abog. Jim Paul Benites Dioses*  
Secretario General